DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

I SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 43.648 | Viernes 8 de Septiembre de 2023 | Página 1 de 2

Normas Generales

CVE 2373926

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Subsecretaría para las Fuerzas Armadas

FERNÁNDEZ ALLENDE, MAYA: COMISIONA AL EXTRANJERO A LA MINISTRA DE DEFENSA NACIONAL

Núm. 108.- Santiago, 17 de marzo de 2023.

Vistos:

La ley Nº 21.516, de 2022; el DL (H) Nº 249, de 1973; el DFL (H) Nº 262, de 1977; el DFL (H) Nº 29, de 2004 (Art. 77º); el DS (RE) Nº 232, de 2004; el DS (H) Nº 705, de 2016; el DS (Minrel) Nº 275, de 2017; las resoluciones Nº 18, de 2017 y Nº 6, de 2019, el oficio Nº 9.718, de 2019, todos de la Contraloría General de la República, y

Considerando:

La Orden Ministerial Nº 003, de fecha 15.MAR.2023 y Anexo A, del Ministerio de Defensa Nacional; el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 33 y la Planilla de Viático, de fecha 16.MAR.2023, ambos de la Subsecretaría para las Fuerzas Armadas; lo propuesto por el Jefe de Gabinete de la Ministra de Defensa Nacional en sus oficios públicos Nº 1360/659/2, de fecha 15.MAR.2023 y Nº 1360/659/7, de fecha 16.MAR.2023; que el citado cometido no se encuentra contemplado en el Programa de Comisiones al Extranjero año 2023, en atención a que obedece a una petición gubernamental; y los nuevos antecedentes recepcionados con fecha 17.MAR.2023.

Decreto:

1.- Comisiónase al extranjero a la Sra. Ministra de Defensa Nacional, en las condiciones que a continuación se indican:

Nombre	:	Fernández Allende, Maya.
Categoría	:	Autoridad de Gobierno, Grado B de la EUS.
RUN Nº	:	7.840.807-3.
Países	:	Bélgica (Bruselas, del 18 al 20.Mar.2023). Reino Unido (Londres, del 21 al 22.Mar.2023). España (Madrid, del 23 al 25.Mar.2023).
Fecha salida	:	18.Mar.2023.
Fecha regreso	:	25.Mar.2023.
Objeto	:	Visita oficial para intensificar los vínculos en materia de Defensa que Chile mantiene con la Unión Europea, Reino Unido y España.

2.- Mientras permanezca en comisión percibirá la totalidad de sus remuneraciones en moneda nacional, más un viatico diario en dólares, al 100% del 19 al 23.MAR.2023 y al 40% el 24.MAR.2023, de acuerdo a lo establecido en el DS (H) Nº 705, de 2016, incrementado con el porcentaje de la asignación costo de vida de los respectivos países, equivalente a US$2.618,97.-.

3.- Los pasajes aéreos de ida y regreso para el citado personal, serán proporcionados por la Subsecretaría para las Fuerzas Armadas.

4.- Impútese el gasto que corresponda al Subtítulo 21-01-004 y al Subtítulo 22-08-007, del presupuesto de la Subsecretaría para las Fuerzas Armadas, del año presupuestario vigente.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

Anótese, tómese razón, regístrese, comuníquese y publíquese en el Diario Oficial.- GABRIEL BORIC FONT, Presidente de la República.- Víctor Jeame Barrueto, Ministro de Defensa Nacional (S).-Albert van Klaveren Stork, Ministro de Relaciones Exteriores.

Lo que se transcribe para su conocimiento.- Galo Eidelstein Silber, Subsecretario para las Fuerzas Armadas.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl